



Como sobrevivientes, tenemos derecho a votar sin sacrificar nuestra seguridad. Nuestras voces serán escuchadas, nuestras historias no serán ignoradas y nuestros votos serán contados.

Si usted es sobreviviente de violencia doméstica, trata de personas, acecho, acoso o delitos sexuales, el **Programa de Confidencialidad de Domicilio (ACP) de Carolina del Sur** puede ayudarle a proteger su privacidad y ofrecerle una forma segura de ejercer su derecho al voto.

¿QUÉ ES UN PROGRAMA DE CONFIDENCIALIDAD DE DOMICILIO (ACP)?

Los Programas de Confidencialidad de Domicilio (ACP) protegen a las sobrevivientes y a sus familias de personas que pueden hacerles daño, proporcionándoles una dirección sustituta legal que pueden usar en lugar de su dirección actual.

Las direcciones del ACP NO son de dominio público y pueden usarse en registros judiciales y gubernamentales (p. ej., licencias de conducir, registro electoral, etc.). El ACP reenvía sin costo todo el correo de primera clase, registrado y certificado a la dirección real de la sobreviviente.

¿QUIÉN REÚNE LOS REQUISITOS?

- + Residentes de Carolina del Sur, o personas que planean mudarse a Carolina del Sur dentro de 90 días, que sean:
 - + Mayores de 18 años
 - + Sobrevivientes de violencia doméstica, trata de personas, acecho, acoso o delitos sexuales
 - + Padres, madres o tutores legales que actúan en nombre de una persona menor de edad o incapacitada

Programa de Confidencialidad de Domicilio -
Oficina del Procurador General de Carolina del Sur

¿CÓMO ME INSCRIBO?

La inscripción es gratuita y se puede completar de la siguiente manera:

1. Debe reunirse con un Asistente de Solicitud registrado, quien le ayudará a completar la solicitud y verificará que reúna los requisitos
2. Para encontrar un Asistente de Solicitud:
 - a. Comuníquese con el ACP al 803-734-4517 o escriba a acp@scag.gov para encontrar Asistentes de Solicitud cerca de usted.

Una vez aprobada, recibirá una dirección postal sustituta para usar con todas las agencias gubernamentales estatales y locales de Carolina del Sur. Se ofrece el servicio de reenvío de todo el correo de primera clase, registrado y certificado.

¿QUIÉN TIENE MI DIRECCIÓN REAL?

La Oficina del Procurador General de Carolina del Sur

PROTEJA SU PRIVACIDAD. VOTE POR LAS SOBREVIVIENTES EN TODAS PARTES.



EL VOTO Y EL PROGRAMA DE CONFIDENCIALIDAD DE DOMICILIO (ACP) DE CAROLINA DEL SUR

¿CÓMO ME REGISTRO PARA VOTAR O ACTUALIZO MI INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTORAL?

La inscripción en el ACP no le envía automáticamente una boleta de voto en ausencia. Una vez inscrita en el ACP, puede optar por votar en ausencia solicitando la boleta por separado. Su solicitud de boleta de voto en ausencia es confidencial y no se considera un registro público. La boleta que reciba corresponderá al precinto asignado a su dirección residencial confidencial.

Consulte el proceso para solicitar la boleta de voto en ausencia [aquí](#).

Además, puede registrarse para votar o actualizar su registro electoral a través de [la Comisión Electoral de Carolina del Sur](#). Use su dirección designada del ACP en lugar de su dirección residencial al completar su registro electoral.

Título 16, Artículo 1 - Legislatura de Carolina del Sur

¿CÓMO EMITO MI VOTO Y MANTENGO CONFIDENCIAL MI INFORMACIÓN?

Puede mantener confidencial su información si opta por votar en ausencia. Su solicitud de boleta de voto en ausencia y los registros relacionados son confidenciales y no están disponibles al público. Su boleta se asignará según el precinto donde vive realmente, pero su dirección residencial seguirá protegida a través del ACP.

¿QUÉ PASA SI MI REGISTRO ANTERIOR SE HA PUBLICADO, O PUDO HABERSE PUBLICADO, EN INTERNET?

El ACP no puede borrar información que ya exista en los registros públicos.

¿CÓMO APARECERÁ MI INFORMACIÓN EN UNA BÚSQUEDA FUTURA DEL REGISTRO ELECTORAL?

Una vez inscrita en el Programa de Confidencialidad de Domicilio de Carolina del Sur, se usará su dirección designada del ACP en lugar de su dirección residencial real en los registros públicos y las comunicaciones gubernamentales, cuando la ley lo permita.

¿A QUIÉN CONTACTO SI TENGO PREGUNTAS?

+ **La Oficina del Procurador General de Carolina del Sur**

Correo electrónico: acp@scag.gov
Teléfono: 803-734-4517
Fax: 803-888-4990

Dirección postal

1205 Pendleton Street
Columbia, South Carolina 2920
Horario: 8:30 a. m. – 5:00 p. m., de lunes a viernes